

Lima Oct. 24 de 1821

Debes al Excmo. S. Sup. Protector  
con la formula q. corresponde, para  
su Sup. conocimiento y Resolucion.

*[Signature]*



O.L. 3-15(a)

MH-OL  
CAJA 1  
DOC. 54  
FOL. 1

S. Subcomandante Jefe  
Privativo de alta Policia

El quince del presente se paro la revista de la tropa de mi mando en virtud de la orden que sobre el particular se sirvió expedir el Excmo. Señor Protector atendidos los motivos que por mi parte hice presente a V. S. Los referidos motivos cuya urgencia no solo subsiste sino que se fortifica cada dia exige que formalizada la revista se proceda a la paga de la tropa que es consiguiente y con cuyo objeto solicite aquella diligencia. Me es indispensable recomendar a V. S. estas razones por que los S. S. Ministros aun se excepcionan de acudir a la tropa con su respectiva paga interin para ello no se les comuniquen orden expresa de S. E. y se les puntualice al mismo tiempo el quanto de las asignaciones

Dios Guarde a V. S. m. a.

Lima 24 de Octubre de 1821

Fernando Cabero

*[Signature]*

